San Lorenzo, 18 de Junio de 2.020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 382.773
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESINFECCIÓN PARA LA FADA/UNA

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 010/2.020 de fecha 15/06/2020.

Presentan sus ofertas las empresas: ***CMGV de Cristian Manuel González Viera, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, 7 DE MAYO S.R.L., ONE AND COMPANY S.A. y A&G BIENES Y SERVICIOS de María A. Godoy Giménez.***

En el Acta de Apertura de Sobres se dejó la siguiente observación:
El representante de la firma CMGV, deja constancia de que la firma ONE AND COMPANY S.A., no consigna marca y procedencia de los bienes ofertados en su planilla de ofertas.

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de la Planilla de Precios de la Empresa: **ONE AND COMPANY S.A.,** constatando en el mismo que no se detalla la Marca y la Procedencia de los bienes ofertados para la presente Licitación, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente, ya que el mencionado documento no está debidamente completado y considerando que es de carácter sustancial la presentación correcta del mismo según lo dicta el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Tablas comparativas de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	CMGV de Cristian Manuel González Viera	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala
Formulario de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de Cédula	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Origen Nacional	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Constancia del SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

DOCUMENTACIONES BASICAS	7 DE MAYO S.R.L.	ONE AND COMPANY S.A.	A&G BIENES Y SERVICIOS de María A. Godoy Giménez
Formulario de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Presenta	Presenta	No Presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de Cédula	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Origen Nacional	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Constancia del SIPE	Presenta	Presenta	Presenta

Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Ver Anexo N° 1, adjunto

La oferta de la empresa **A&G BIENES Y SERVICIOS de María A. Godoy Giménez**, no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, ya que se procedió a la verificación de la Oferta constatando que no presenta el FORMULARIO Nº 1 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta documento considerando de carácter sustancial según lo dicta el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 121/2020 de fecha 15/06/2020 a la empresa **CMGV de Cristian Manuel González Viera**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2018 y 2019). Los mismos fueron remitido en tiempo y forma.

También se deja constancia que se ha remitido Nota UOC N° 127/2020, solicitando remitan de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 411/18, el **Desglose** de los costos que forman el precio final del **Ítem N° 4 - Termómetro Digital Infrarrojo**, de manera a demostrar que el precio ofertado es de ejecución posible.

El mismo fue presentado en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios que componen para la oferta final del mencionado ítem es un precio de ejecución posible, y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 123/2020 de fecha 15/06/2020 a la empresa **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para el Ítem N° 3. No Cotiza los Ítems N° 1, 2 y 4.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 122/2020 de fecha 15/06/2020 a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

También se deja constancia que se ha remitido Nota UOC N° 127/2020, solicitando remitan de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 411/18, el **Desglose** de los costos que forman el precio final del **Ítem N° 2 - Bacha para desinfección de calzados**, de manera a demostrar que el precio ofertado es de ejecución posible.

El mismo no fue presentado en el plazo dado a este Comité por lo que su oferta para el Ítem N° 2 no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los Ítems N° 3 y 4. No Cotiza el Ítem N° 1.

Lic. [illegible] Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible]
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible] Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 125/2020 de fecha 15/06/2020 a la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2018 y 2019). Los mismos fueron remitido en tiempo y forma.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los Ítems N° 2, 3 y 4. No Cotiza el Ítem N° 1.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 124/2020 de fecha 15/06/2020 a la empresa **7 DE MAYO S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional para los bienes cotizado como Procedencia Nacional.
  El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2018 y 2019). Los mismos fueron remitido en tiempo y forma.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los Ítems N° 1, 2, 3 y 4.

Por lo tanto las ofertas de las empresas: **CMGV de Cristian Manuel González Viera, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala y 7 DE MAYO S.R.L.,** se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

<u>Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas</u>

Ver Anexo N° 2, adjunto

Seguidamente, conforme a lo establecidõ a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta como la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 Art. 2.

Ítem N° 1 - Lavamanos Portátil a pedal

Considerando que para el presente ítem no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, este Comité de Evaluación considera Declarar Desierto el Ítem N° 1, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 que dicta:..."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."

Ítem N° 2 - Bacha para desinfección de calzados

Nº	Empresa	P. Unitario
1	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	312.000-
2	7 DE MAYO S.R.L.	315.283-
3	CMGV de Cristian Manuel González Viera	339.000-

La oferta de la empresa; **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 2.

Ítem N° 3 - Toalla de papel desechable

Teniendo en cuenta que para el presente Ítem existe un empate de oferentes solventes los cuales son las empresas: CMGV de Cristian Manuel González Viera y DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, este Comité de Evaluación realiza el análisis de: Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto der Previsión Social (IPS), según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2567/2016 de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03.

Empresa	Cantidad de Empleados Inscriptos en IPS
CMGV de Cristian Manuel González Viera – Constancia del SIPE N° 1599059	5 (Cinco)
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López – Constancia del SIPE N° 1598903	7 (Siete)

Quedando en Orden en cuanto a los precios unitarios de siguiente manera:

Nº	Empresa	P. Unitario
1	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	139.000-
2	CMGV de Cristian Manuel González Viera	139.000-
3	7 DE MAYO S.R.L.	145.280-
4	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	213.500-
5	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	403.650-

La oferta de la empresa; **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 3.

Ítem N° 4 - Termómetro Digital Infrarrojo

Nº	Empresa	P. Unitario
1	CMGV de Cristian Manuel González Viera	599.000-
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	705.000-
3	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	849.500-
4	7 DE MAYO S.R.L.	957.800-

La oferta de la empresa; **CMGV de Cristian Manuel González Viera**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 4.

Lic. [illegible] Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible]
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible] Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala		DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		CMGV de Cristian Manuel González Viera	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X		X		X	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	X		X		X	
Fotocopia de Cédula	X		X		X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	
Patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N	A	X		N	A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N	A	N	A	N	A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N	A	X		N	A

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal/ Socio/a	C.I.N°/ PASAPORTE N°	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
ASATEC INGENIERIA	Agustín Servín Ayala	1.363.035	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

Lic. [illegible]
Comité de [illegible] de Ofertas

Lic. [illegible]
Comité de [illegible] de Ofertas

[illegible] Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
	Janette Jazmín Toledo López	3.312.465		
	Iván Manuel Miranda Toledo	4.738.369		
CMGV	Cristian Manuel González Viera	3.193.461	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

EXPERIENCIA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**	**DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**	**CMGV de Cristian Manuel González Viera**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

<u>Tabla de los precios totales de las ofertas más bajas</u>.

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/18.

Declarar Desierto el Ítem N° 1, por que no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Comité de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

La oferta de la empresa; **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, es la evaluada como la oferta más baja para el Ítem N° 2.

La oferta de la empresa; **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**, es la evaluada como la oferta más baja para el Ítem N° 3.

La oferta de la empresa; **CMGV de Cristian Manuel González Viera**, es la evaluada como la oferta más baja para el Ítem N° 4.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo N° 4, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda declarar desierto y adjudicar de la siguiente manera;

- **Declarar Desierto el Ítem N° 1**, por que no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 de "Contrataciones Públicas".
- **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, el Ítem N° 2,** por un monto total de Gs. 6.240.000 (Guaraníes; Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.
- **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, el Ítem N° 3,** por un monto total de Gs. 9.035.000 (Guaraníes; Nueve Millones Treinta y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.
- **CMGV de Cristian Manuel González Viera, el Ítem N° 4,** por un monto total de Gs. 2.396.000 (Guaraníes; Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Estas empresas han ajustado sus ofertas a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a **Contratación Directa IDN° 382.773 para la Adquisición de Elementos para Desinfección** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Luis Jiménez
Miembro del Comité

Lic. Moisés Insfrán
Miembro del Comité

Lic. María Elena Dávalos
Miembro del Comité

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Item	Cant.	Unidad	Especificaciones Tecnicas	CMGV de Cristian Manuel Gonzalez Viera	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma Lopez	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	7 DE MAYO S.R.L.	ONE AND COMPANY S.A.	A&G BIENES Y SERVICIOS de Maria A. Godoy Gimenez
1	20	Unidad	Lavamanos Portátil a pedal	SE ADECUA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SE ADECUA	NO SE ADECUA	NO SE ADECUA
2	20	Unidad	Bacha para desinfección (alfombra sanitaria)	SE ADECUA	NO COTIZA	NO SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA	NO SE ADECUA
3	65	Unidad	Toalla de Papel Desechable	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA	NO SE ADECUA
4	4	Unidad	Termómetro Digital Infrarrojo	SE ADECUA	NO COTIZA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA	NO SE ADECUA

Lic. [illegible] Ofertas

Lic. [illegible] Ofertas

Lic. [illegible] Dávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	CMGV de Cristian Manuel Gonzalez Viera				DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma Lopez				GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva				ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala				7 DE MAYO S.R.L.			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	20	Unidad	Lavamanos Portátil a pedal	CMGV	Py	1.589.000	31.780.000	No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza				7M	Py	1.534.250	30.685.000
2	20	Unidad	Bacha para desinfección (alfombra sanitaria)	CMGV	Py	339.000	6.780.000	No Cotiza								Asatec	Py	312.000	6.240.000	Imperial	Py	315.283	6.305.660
3	65	Unidad	Toalla de Papel Desechable	ADS	Py	139.000	9.035.000	Best	Py	139.000	9.035.000	Ardeli	Py	213.500	13.877.500	Hospicenter	Py	403.650	26.237.250	Proactive	Py	145.280	9.443.200
4	4	Unidad	Termómetro Digital Infrarrojo	BERRCOM	China	599.000	2.396.000	No Cotiza				ZKTO2	China	849.500	3.398.000	Bioland	Alemania	705.000	2.820.000	Xingi	China	957.800	3.831.200
TOTALES							**49.991.000**				**9.035.000**				**17.275.500**				**35.297.250**				**50.265.060**

Lic. [illegible] Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible] Ortiz
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible] Vera Bávalos
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO 3

PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJAS

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	CMGV de Cristian Manuel Gonzalez Viera				DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma Lopez				ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	20	Unidad	Lavamanos Portátil a pedal												
2	20	Unidad	Bacha para desinfección (alfombra sanitaria)									Asatec	Py	312.000	6.240.000
3	65	Unidad	Toalla de Papel Desechable					Best	Py	139.000	9.035.000				
4	4	Unidad	Termómetro Digital Infrarrojo	BERRCOM	China	599.000	2.396.000								
TOTALES							**2.396.000**				**9.035.000**				**6.240.000**

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Item	Cant.	Unidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	20	Unidad	Lavamanos Portátil a pedal	DESIERTO		
2	20	Unidad	Bacha para desinfección (alfombra sanitaria)	312.000	368.333	-15,29
3	65	Unidad	Toalla de Papel Desechable	139.000	150.000	-7,33
4	4	Unidad	Termómetro Digital Infrarrojo	599.000	1.010.000	-40,69

Lic. [illegible]
Comité de [illegible] Ofertas

Lic. [illegible]
Comité de [illegible]

Lic. [illegible] Dávalos
Comité [illegible] de Ofertas